



Naciones Unidas

Comisión de Estupefacientes

**Informe sobre la continuación del
57º período de sesiones
(3 a 5 de diciembre de 2014)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2014
Suplemento núm. 8A

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2014
Suplemento núm. 8A

Comisión de Estupefacientes

**Informe sobre la continuación del 57º período de sesiones
(3 a 5 de diciembre de 2014)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2015

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[12 de enero de 2015]

Índice

	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social ..	1
Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 57º período de sesiones	1
B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	1
Resolución 57/12 Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015	1
Decisión 57/2 Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016	3
Decisión 57/3 Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 58º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en marzo de 2015, en relación con los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 ..	4
II. Serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 ..	6
A. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones	6
B. Resultados de la serie extraordinaria de sesiones	7
C. Medidas adoptadas por la Comisión	11
D. Clausura de la serie extraordinaria de sesiones	11
III. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica	12
A. Deliberaciones	13
B. Medidas adoptadas por la Comisión	15
IV. Programa provisional del 58º período de sesiones de la Comisión	16
A. Deliberaciones	16
B. Medidas adoptadas por la Comisión	17
V. Otros asuntos	18
VI. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 57º período de sesiones	19

VII.	Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas	20
A.	Apertura y duración del período de sesiones	20
B.	Asistencia	21
C.	Elección de la Mesa	21
D.	Documentación	21
E.	Clausura de la continuación del 57º período de sesiones.....	21
 Anexo		
	Declaración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	22

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 57º período de sesiones

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 57º período de sesiones.

B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 57º período de sesiones, y las medidas adoptadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 46/185 C de la Asamblea General, en cuya sección XVI la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

Resolución 57/12

Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 46/185 C, sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015¹,

Recordando su resolución 56/17, de 13 de diciembre de 2013,

1. *Observa* que en el informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015¹ se proporciona información sobre los ajustes al presupuesto consolidado;

¹ E/CN.7/2014/18-E/CN.15/2014/21.

2. *Observa también* que persiste la firme confianza de los donantes en la ejecución de los programas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, lo que se refleja en el aumento de las contribuciones para fines especiales;
3. *Observa además* que el nuevo modelo de financiación no debería, entre otras cosas, obstaculizar las operaciones de la Oficina sobre el terreno ni las actividades en la sede ni afectar a la ejecución;
4. *Reitera* que la Comisión debería seguir evaluando la ejecución provisional de la recuperación total de los costos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el bienio 2014-2015 en lo que respecta a la eficiencia, la viabilidad y las repercusiones sobre la integridad y el costo de las oficinas extrasede y los proyectos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
5. *Resalta* que la recuperación total de los costos no puede aplicarse de forma retroactiva, salvo mediante acuerdos bilaterales entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los donantes pertinentes, teniendo en cuenta, según proceda, las opiniones de los países receptores;
6. *Observa* que es preciso que los Estados Miembros y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito mantengan consultas permanentes sobre la posible interpretación y aplicación de las políticas relativas a la recuperación total de los costos y a los gastos de apoyo a los programas;
7. *Observa también* las medidas de ahorro de costos adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a fin de mantener en 11.189.700 dólares de los Estados Unidos los gastos para fines generales y en 23.880.600 dólares los gastos de apoyo a los programas;
8. *Alienta* la labor que desempeña la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para crear un proceso anual basado en un informe y promesas de contribuciones, como medio de fortalecer la gestión basada en resultados y la transparencia, e invita a los Estados Miembros a que aporten recursos extrapresupuestarios para esos fines;
9. *Hace suyas* las estimaciones revisadas de fondos para fines especiales que se indican a continuación.

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	Presupuesto aprobado, 2014-2015	Presupuesto revisado, 2014-2015	Presupuesto aprobado, 2014-2015	Presupuesto revisado, 2014-2015
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	10 451,9	10 430,9	28	30
No relacionados con puestos	737,8	758,8	–	–
Subtotal	11 189,7	11 189,7	28	30
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	19 499,8	19 054,6	93	93
No relacionados con puestos	4 380,8	4 826,0	–	–
Subtotal	23 880,6	23 880,6	93	93
Fondos para fines especiales	304 567,8	323 384,7	112	137
Total	339 638,1	358 455,0	233	260

10. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que intensifique sus esfuerzos por seguir alentando a los donantes a que proporcionen fondos para fines generales, entre otras cosas aumentando la transparencia y la calidad de los informes, e invita a los Estados Miembros y demás donantes a que consideren la posibilidad de contribuir a los fondos para fines generales de la Oficina;

11. *Sigue plenamente comprometida* a aumentar la eficacia y mejorar los resultados de los programas de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de su ejecución, y reafirma la necesidad de entablar consultas exhaustivas con los interesados pertinentes, entre ellos los países receptores, con anterioridad a cualquier posible cambio respecto de la presencia de la Oficina sobre el terreno;

12. *Observa* que las estimaciones de recursos indicadas más arriba están sujetas a la disponibilidad de fondos.

Decisión 57/2

Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

A fin de adoptar todas las medidas posibles para que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 sea adecuado, inclusivo y eficaz, en su cuarta sesión, celebrada el 4 de diciembre de 2014, la Comisión de Estupefacientes decidió que:

a) A fin de garantizar la continuidad de su labor de preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las

drogas que se celebrará en 2016, se elegiría una Junta, integrada conforme a la distribución regional de los miembros de la Mesa de su 57º período de sesiones, a la que encomendaría los preparativos para el período extraordinario de sesiones. La Junta participaría en las reuniones de las mesas ampliadas de sus períodos de sesiones 58º y 59º y prestaría asistencia a la propia Comisión y a los Presidentes de los respectivos períodos de sesiones en el cumplimiento de sus mandatos, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 57/5, de 21 de marzo de 2014;

b) La Junta se encargaría de organizar todas las medidas que hubiera de adoptar la Comisión como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones y abordaría de manera abierta todas las cuestiones sustantivas y de organización que se planteasen al preparar y celebrar las series extraordinarias de sesiones dedicadas a esos preparativos que tuviesen lugar en el curso de sus períodos de sesiones;

c) La Junta facilitaría la participación de todos los Estados Miembros y observadores de las Naciones Unidas, además de los órganos, entidades y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo y otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes, los parlamentarios, la comunidad científica y la sociedad civil, en particular las organizaciones no gubernamentales, en los preparativos del período extraordinario de sesiones, de plena conformidad con lo dispuesto en su resolución 57/5 y en la resolución 69/200 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 2014.

Decisión 57/3

Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 58º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, en marzo de 2015, en relación con los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

En la tercera sesión extraordinaria, celebrada el 5 de diciembre de 2014, la Comisión de Estupefacientes aprobó el siguiente programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará en marzo de 2015, durante su 58º período de sesiones, dedicada a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016:

1. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Debate general sobre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.
4. Debates interactivos sobre las series de sesiones de alto nivel que tendrán lugar durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.

5. Programas provisionales de las series extraordinarias de sesiones posteriores que celebre la Comisión como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, y organización de la labor de la Comisión entre períodos de sesiones.
6. Otros asuntos.
7. Clausura y documento final de la serie extraordinaria de sesiones.

Capítulo II

Serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016

3. En las sesiones ordinarias primera, segunda y cuarta de la continuación del período de sesiones, celebradas los días 3 y 4 de diciembre de 2014, en que se examinó el tema 9 del programa, titulado “Aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”, formularon declaraciones los representantes de Tailandia, Austria, México, Namibia (en nombre del Grupo de los Estados de África), Italia, la Federación de Rusia, Colombia, el Pakistán, el Uruguay, Irán (República Islámica del), los Países Bajos, China, el Afganistán y Alemania. También intervino el observador de Suiza.

A. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones

4. En las sesiones segunda, cuarta y quinta, celebradas los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2014, la Comisión de Estupefacientes celebró sesiones extraordinarias relacionadas con el tema 9 del programa. La apertura de estas estuvo a cargo del Presidente de su 57º período de sesiones. Durante esas sesiones la Comisión escuchó declaraciones por vídeo del Presidente de la Asamblea General y el Vicesecretario General. El Director Ejecutivo Adjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) hizo uso de la palabra en nombre del Director Ejecutivo de la Oficina.

5. Se llevó a cabo una videoconferencia en la que participaron representantes de las siguientes entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas: Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Departamento de Asuntos Políticos y Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de la Secretaría. Tras la videoconferencia formuló una declaración el observador de la Organización Mundial de la Salud.

6. Formularon declaraciones los representantes de Italia (en nombre de la Unión Europea y de Albania, Armenia, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro, la República de Moldova, San Marino, Serbia y Ucrania), el Perú, el Ecuador, Suecia, el Afganistán, Irán (República Islámica del), Suiza, la República de Corea, Noruega, Nigeria, el Brasil, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Marruecos, Colombia, la Federación de Rusia, Indonesia, Alemania, El Salvador, los Estados Unidos de América, México, China, el Pakistán,

Guatemala, el Uruguay, Cuba, Sudáfrica, los Países Bajos, Costa Rica, Italia, Argelia, Indonesia, Egipto, España, Turquía y Bolivia (Estado Plurinacional de).

7. También hicieron uso de la palabra los observadores de la Organización Internacional de Buenos Templarios, el Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas, la Sociedad por los Pueblos Amenazados y la Comunidad de San Patrignano.

8. Para el examen que realizó durante las sesiones extraordinarias la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe de la Secretaría titulado “Serie extraordinaria de sesiones: preparativos, posibles resultados y cuestiones de organización del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016” (E/CN.7/2014/17);

b) Documento de sesión titulado “Serie extraordinaria de sesiones: propuestas del Presidente del 57° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes relativas al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, para su examen por la Comisión” (E/CN.7/2014/CRP.15);

c) Documento de sesión titulado “*Declaration of the Heads of States-Participants of the Commonwealth of Independent States on preserving and strengthening the international drug control system*” (E/CN.7/2014/CRP.17).

B. Resultados de la serie extraordinaria de sesiones

9. Muchos oradores acogieron con beneplácito las propuestas revisadas sometidas a consideración de la Comisión por el Presidente de su 57° período de sesiones en relación con el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016² y observaron que esas propuestas habían servido de base para seguir adelante con los preparativos correspondientes.

10. Se hizo hincapié en que la Comisión, en su calidad de principal órgano encargado de cuestiones de fiscalización de drogas, debería seguir dirigiendo el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones, en cumplimiento de lo dispuesto en su resolución 57/5, y que la labor emprendida por la Comisión en relación con ese proceso debería utilizarse para promover y fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra las drogas con arreglo al principio de la responsabilidad común y compartida. En las series extraordinarias de sesiones que celebrara la Comisión como parte de esos preparativos, la comunidad internacional tendría la oportunidad de contribuir considerablemente a los aspectos sustantivos y de organización del período extraordinario de sesiones.

11. Varios oradores acogieron con agrado la celebración de un debate temático de alto nivel en 2015, aprobado por la Asamblea General en su resolución 69/201, relativa a la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas, si bien otros observaron que el debate debería organizarse con la colaboración y la participación activa de la Comisión, cuya labor no debería duplicarse.

² E/CN.7/2014/CRP.15.

12. Se hizo hincapié en que el período extraordinario de sesiones que se celebrará en 2016 constituiría una oportunidad singular para que la comunidad internacional determinara los progresos realizados y los problemas con que se había tropezado para combatir el problema mundial de las drogas. Numerosos oradores indicaron que las deliberaciones del período extraordinario de sesiones de 2016 deberían basarse en la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas y en la Declaración Ministerial Conjunta formulada con ocasión del examen de alto nivel de 2014 realizado por la Comisión acerca de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política mencionada. Algunos oradores indicaron que también deberían analizarse las realidades regionales, los problemas importantes y los nuevos enfoques y tendencias.

13. Varios oradores destacaron que la aplicación de todo nuevo enfoque debería enmarcarse en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Declaración Política y el Plan de Acción y la Declaración Ministerial Conjunta, con miras a mejorar la aplicación de estos.

14. Algunos oradores insistieron en la necesidad de aplicar un criterio equilibrado en relación con las actividades encaminadas a reducir la oferta y la demanda de drogas, así como en el imperativo de lograr un enfoque integrado, de refuerzo mutuo y multidisciplinario para luchar contra el problema mundial de las drogas y, al mismo tiempo, asignar igual importancia a los diferentes aspectos, a saber, la prevención, el tratamiento, la reinserción social, el VIH/SIDA, el desarrollo alternativo, la ejecución de la ley, la lucha contra el tráfico de precursores y el blanqueo de capitales y las corrientes financieras relacionadas con el narcotráfico, el uso de la Internet para ese tráfico y en relación con las nuevas sustancias psicoactivas, la proporcionalidad de la pena, las sanciones sustitutivas y la promoción de la cooperación judicial internacional. Varios oradores destacaron los vínculos cada vez mayores entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada, así como con el terrorismo.

15. Algunos oradores mencionaron la importancia de deliberar acerca de la abolición de la pena capital en todas las circunstancias, incluidos los delitos relacionados con drogas, y, en un marco más amplio, la importancia de promover políticas contra la droga que estén inspiradas en el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, la solidaridad, el estado de derecho y los derechos humanos. Otros observaron que deberían atenderse las preocupaciones atinentes a la soberanía nacional, la integridad territorial y la sensibilidad cultural, y que las penas por delitos relacionados con drogas deberían estar establecidas en la respectiva legislación nacional.

16. Muchos oradores destacaron la necesidad de salvaguardar y aplicar plenamente y de manera apropiada los tratados de fiscalización internacional de drogas y demás instrumentos pertinentes, y reiteraron su adhesión a los tres pilares temáticos de la Declaración Política y el Plan de Acción.

17. Algunos oradores expresaron preocupación con respecto a las políticas actuales para combatir las drogas y observaron que se necesitaba un nuevo enfoque, en particular, con miras a tener en cuenta las particularidades sociales, culturales e históricas. Un orador hizo un llamamiento para que se elaborara una convención internacional sobre fiscalización de drogas basada en el principio de la

responsabilidad compartida y en el respeto de los derechos humanos, la diversidad cultural y la naturaleza. Varios oradores opinaron que debería prestarse más atención a los problemas de pobreza y desigualdad que agobian a los agricultores que se dedican al cultivo ilícito.

18. Varios oradores se refirieron a la necesidad de aumentar la capacidad operacional de todos los Estados para combatir el problema mundial de las drogas prestándoles asistencia técnica y financiera. También se refirieron a la necesidad de acrecentar la eficacia de los programas de desarrollo alternativo como parte del programa más amplio de desarrollo económico y a la de elaborar criterios innovadores de acción preventiva, como dar empleo a los jóvenes. Se indicó que los programas de desarrollo alternativo deberían comprender, cuando correspondiera, planes de desarrollo alternativo preventivo. Algunos oradores subrayaron la importancia de reforzar la eficacia de la cooperación técnica, entre otras cosas, vinculándola a las prioridades y estrategias regionales. Un orador también sugirió que durante el período extraordinario de sesiones se destacara el papel que cumplía la UNODC, apoyada por otros organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, en las actividades de fiscalización internacional de drogas.

19. Se señaló la necesidad de examinar el papel de las políticas relativas a las drogas en la consecución de los objetivos y metas de desarrollo sostenible que ha de determinar la comunidad internacional en la cumbre de las Naciones Unidas en que será aprobada la agenda para el desarrollo después de 2015, que se celebrará en septiembre de ese año.

20. Muchos oradores destacaron la importancia de que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se celebrará en 2016 sea de carácter inclusivo y de que participen efectivamente en él todos los organismos y órganos competentes de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales pertinentes, los círculos científicos y universitarios y la sociedad civil. Se indicó la necesidad de tener en cuenta las prácticas de la Asamblea General al respecto.

21. Se acogió con beneplácito el sitio web sobre el período extraordinario de sesiones (www.ungass2016.org), creado por la Comisión como instrumento para facilitar un proceso más amplio de consulta con entidades de las Naciones Unidas, organizaciones internacionales y regionales y organizaciones no gubernamentales y para centralizar la información en el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones, y se tomó nota de los aportes que se habían hecho en el sitio web.

22. También se mencionó que el Comité de Estupefacientes de las Organizaciones No Gubernamentales en Viena y su homólogo de Nueva York habían creado un grupo de tareas de la sociedad civil encargado de organizar sus preparativos para el período extraordinario de sesiones.

23. En relación con el proyecto de programa provisional del período extraordinario de sesiones, propuesto por el Presidente del 57º período de sesiones de la Comisión, se acogió con beneplácito la propuesta de celebrar un debate general de alto nivel paralelamente a los cursos prácticos de alto nivel. Algunos oradores sugirieron que se empleara la expresión “debates de mesa redonda”, en vez de “cursos prácticos”, habida cuenta del carácter técnico del término y en

consonancia con la terminología empleada en otros períodos extraordinarios de sesiones de la Asamblea General.

24. Varios oradores formularon propuestas concretas sobre el número, los títulos, la forma y el contenido temático de los “cursos prácticos” que se celebrarían durante el período extraordinario de sesiones. Muchos destacaron la importancia de deliberar acerca de la manera de aumentar el acceso a los medicamentos fiscalizados que se utilizan con fines médicos y científicos y la necesidad de que eso se reflejara expresamente en el programa de trabajo. Se propuso que se organizara un “curso práctico” a fin de examinar las nuevas realidades y enfoques de la lucha contra el problema mundial de las drogas, propuesta que no contó con el apoyo de otros oradores. Se indicó que los derechos humanos, las cuestiones de género y la participación de la sociedad civil deberían ser cuestiones intersectoriales en todos los “cursos prácticos” de alto nivel propuestos. Algunos oradores señalaron que todo debate sobre los derechos humanos debería abarcar, de manera integral, todos los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Varios propusieron que se sustituyera “desarrollo sostenible” por “desarrollo alternativo”.

25. Otros oradores propusieron que los títulos de los “cursos prácticos” siguieran siendo genéricos con objeto de tener más flexibilidad. Varios propusieron que los cursos se basaran en los tres pilares de la Declaración Política y el Plan de Acción.

26. Se indicó que, si bien era prematuro prever la naturaleza del documento final del período extraordinario de sesiones de 2016, este habría de basarse en los elementos más destacados de la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de 2014 realizado por la Comisión acerca de la aplicación por los Estados Miembros de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas, así como en las mejores prácticas, a fin de obtener resultados operacionales en todas las esferas de la lucha contra las drogas para 2019. Se señaló que el documento final debería estar basado en recomendaciones emanadas de la Comisión, aunque también se dijo que deberían tenerse en cuenta las realidades regionales y que no solo la Comisión debería hacer aportes.

27. Se observó que las recomendaciones que prepararía la Comisión para la adopción de medidas por parte de la Asamblea General en su período extraordinario de sesiones de 2016 deberían ser concretas, focalizadas y encaminadas a fortalecer la capacidad operacional. También se respaldó la idea de que los aspectos destacados que se plantearan durante cada uno de los “cursos prácticos” de alto nivel quedaran recogidos en un resumen preparado por el Presidente.

28. Además, se examinó la propuesta de organización de los trabajos de la serie extraordinaria de sesiones que se celebraría en marzo de 2015, durante el 58° período de sesiones de la Comisión, sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones. Si bien varias delegaciones expresaron su apoyo a la propuesta presentada por el Presidente y se destacó la importancia de que la Comisión siguiera adelante con los planes, algunas delegaciones opinaban que se necesitaba más tiempo para examinar los temas de los debates interactivos que se sostendrían durante la serie extraordinaria de sesiones.

C. Medidas adoptadas por la Comisión

29. En la cuarta sesión, celebrada el 4 de diciembre de 2014, la Comisión aprobó un proyecto de decisión titulado “Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016” (E/CN.7/2014/L.17/Rev.1) en su forma oralmente enmendada. (Véase el texto en el cap. I, secc. B, decisión 57/2.) Antes de adoptarse la decisión, los representantes de Austria y Tailandia señalaron que, a su entender, la Junta que se encargaría de los preparativos del período extraordinario de sesiones, según lo indicado en la decisión, sería una entidad integrada por cinco miembros, a saber, un Presidente y cuatro Vicepresidentes. Tras la adopción de la decisión, el observador del Ecuador apoyó el texto propuesto e indicó que el proceso debería ser inclusivo y promover la participación, y que su país deseaba que se extendiera una invitación expresa a los círculos universitarios para que participaran en el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones.

30. En la tercera sesión extraordinaria, celebrada el 5 de diciembre de 2014, la Comisión aprobó el proyecto de decisión que contenía el programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará en marzo de 2015, durante su 58° período de sesiones, en relación con los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016 (E/CN.7/2014/L.18), en su forma oralmente enmendada. (Véase el texto en el cap. I, secc. B, decisión 57/3.)

D. Clausura de la serie extraordinaria de sesiones

31. El Presidente de la Comisión formuló una declaración de clausura.

Capítulo III

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

32. El día 4 de diciembre de 2014, en la tercera sesión de la continuación de su 57º período de sesiones, celebrada conjuntamente con la continuación del 23º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 12 del programa, cuyo título era el siguiente:

“Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:

- a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política;
- b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:
 - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica.”

33. Para el examen del tema 12 la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Director Ejecutivo sobre la ejecución del presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2014/18-E/CN.15/2014/21);
- b) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2014/8/Add.1-E/CN.15/2014/8/Add.1);
- c) Declaración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2014/CRP.16-E/CN.15/2014/CRP.8).

34. El Director de la División de Gestión de la UNODC formuló una declaración introductoria. También lo hizo el representante de España, en su calidad de copresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición

abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

35. Hicieron uso de la palabra los observadores de Filipinas (en nombre del Grupo de los 77 y China) y el Paraguay (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe) y el representante de Italia (en nombre de la Unión Europea). También intervinieron los representantes del Japón, la República de Corea, la Federación de Rusia, los Estados Unidos, el Pakistán, el Canadá, China, el Afganistán, México, el Brasil e Irán (República Islámica del), así como los observadores de Suecia y Noruega.

A. Deliberaciones

36. Varios oradores observaron que el modelo de financiación con recuperación total de los costos era un instrumento encaminado a aumentar la transparencia y la eficiencia y destacaron la importancia de aplicarlo plenamente. Algunos acogieron con beneplácito los planes de la UNODC para iniciar un proceso anual basado en un informe y promesas de contribuciones que reforzara la transparencia y la gestión basada en los resultados. Se mencionó la importancia de mantener los gastos generales bajos y la competitividad de la UNODC, así como la de elaborar una descripción estratégica clara que sirviera para armonizar las actividades emprendidas por la Oficina sobre el terreno con las de la sede.

37. Se acogieron con beneplácito las contribuciones para fines especiales como señal de confianza en la labor de la Oficina, si bien se expresó preocupación por el descenso de los recursos para fines generales. Algunos oradores exigieron la aplicación cabal y sistemática de la recuperación total de los costos con objeto de documentar las deliberaciones y de mejorar la orientación estratégica de la Oficina. También se hizo referencia a la labor del Comité de Alto Nivel de Supervisión del Modelo de Recuperación Total de los Costos, integrado por varias divisiones.

38. Un orador recordó el carácter provisional del modelo de financiación con recuperación total de los costos y la necesidad de examinar su viabilidad, y destacó la importancia de que se aplicara de manera sistemática y transparente. Algunos oradores también observaron que ese modelo no podía aplicarse retroactivamente, salvo que eso se hiciera caso por caso por medio de acuerdos bilaterales entre la UNODC y los donantes. Un orador opinaba que el uso de los gastos de apoyo a los programas no debería limitarse a la sede y exhortó a utilizar esos fondos con flexibilidad. Se dijo que deberían continuar las medidas de ahorro. También se mencionaron los esfuerzos por obtener fondos de los Estados Miembros para fines generales, fortalecer la estructura de gobernanza y proporcionar informes de calidad.

39. Algunos oradores subrayaron la importancia de garantizar que el nuevo modelo de financiación no socavara la prestación de asistencia técnica de la UNODC a los Estados Miembros, así como el imperativo de apoyar las actividades de las oficinas extrasede. A juicio de algunos oradores, las necesidades de asistencia técnica básica deberían atenderse con fondos del presupuesto ordinario de la UNODC.

40. Un orador destacó la función que cumplían los países receptores en los procesos de adopción de decisiones de la UNODC en materia presupuestaria, entre ellos los relacionados con la planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos de asistencia técnica.
41. Un orador insistió en la importancia de los derechos humanos y el estado de derecho como cuestiones intersectoriales en los proyectos de la Oficina. Se mencionó el papel singular de la UNODC en lo que respecta a combatir las drogas y la delincuencia con un criterio integral y una fuerte presencia sobre el terreno y de conformidad con su mandato.
42. Un orador observó la función esencial de la UNODC para promover el cambio institucional en los países a fin de poner coto a las drogas y la delincuencia en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se observó que se habían registrado progresos en cuanto a hacer frente a las nuevas sustancias psicoactivas, vigilar el cultivo ilícito, controlar los contenedores y combatir el blanqueo de capitales.
43. Varios oradores reafirmaron la decisión de establecer el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC como foro útil de consultas para el intercambio de opiniones entre los Estados Miembros y entre estos y la Oficina. Varios oradores compartían la opinión de que el grupo de trabajo cumplía un proceso transparente impulsado por los Estados Miembros para abordar la gobernanza y la situación financiera de la UNODC. Había probado su importancia como foro para el diálogo sobre la elaboración y ejecución de los programas sostenido entre los períodos de sesiones, razón por la cual los oradores solicitaron que se prorrogara su mandato.
44. También se insistió en que la Secretaría siguiera examinando medios para solucionar la persistente situación financiera imprevisible y constreñida de la UNODC, así como en la necesidad de garantizar la capacidad de ejecución de la Oficina y la sostenibilidad de sus programas temáticos, mundiales y regionales.
45. Varios oradores encomiaron la actuación de los copresidentes del grupo de trabajo y apoyaron la prórroga del mandato de este. Tanto el 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes como el 24° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal constituirían oportunidades propicias para examinar a fondo la labor del grupo de trabajo con miras a prorrogar su mandato.
46. Algunos oradores propusieron que se redoblaran esfuerzos por lograr una representación geográfica equitativa y el equilibrio de género en la UNODC, especialmente en las categorías superiores y a nivel de la adopción de decisiones, y sugirieron que ese asunto constituyera un tema permanente de los programas de trabajo de las Comisiones, así como de las reuniones del grupo de trabajo.
47. Un orador observó los avances registrados en la tarea de consolidar la Dependencia de Evaluación Independiente y, al mismo tiempo, una actitud propicia a la evaluación en la sede y las oficinas extrasede. En relación con la función que desempeñaba el grupo de trabajo en el análisis de la evaluación de los programas de

la Oficina, un orador señaló la importancia de introducir el análisis del impacto en la evaluación de los programas que se examinarán en las reuniones del grupo de trabajo.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

48. En la quinta sesión, celebrada el 5 de diciembre, la Comisión tomó nota de la declaración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (véase el anexo).

49. También en la quinta sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución revisado titulado “Ejecución del presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015”. (Véase el texto en el cap. I, secc. B, resolución 57/12.)

Capítulo IV

Programa provisional del 58º período de sesiones de la Comisión

50. En la quinta sesión, celebrada el 5 de diciembre, la Comisión examinó el tema 13 del programa, titulado “Programa provisional del 58º período de sesiones de la Comisión”. El Presidente presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos de ese período de sesiones. Formularon declaraciones los representantes de Indonesia (en nombre del Grupo de los 77 y China), el Pakistán, Argelia y la República de Corea.

A. Deliberaciones

1. Duración del 58º período de sesiones y otros arreglos

51. El Presidente recordó que la Mesa ampliada, en sus sesiones de 21 de octubre y 26 de noviembre, y la Comisión, en su reunión entre períodos de sesiones de 23 de octubre, habían recomendado que el 58º período de sesiones de la Comisión se celebrara del lunes 9 al martes 17 de marzo de 2015 y que la serie extraordinaria de sesiones tuviese lugar del lunes 9 al jueves 12 de marzo de 2015. Además, se había recomendado que la continuación del 58º período de sesiones de la Comisión se celebrara los días 10 y 11 de diciembre de 2015.

52. Se recordó también que, de conformidad con la decisión 55/1 de la Comisión, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución normalmente debía cerrarse un mes antes del comienzo del período de sesiones. El Presidente recordó que, en su reunión entre períodos de sesiones de 23 de octubre, la Comisión había recomendado que ese plazo se cerrara el día lunes 9 de febrero de 2015 a las 12.00 horas.

2. Programa provisional del 58º período de sesiones de la Comisión

53. El representante de Indonesia (en nombre del Grupo de los 77 y China) propuso que en el programa de la Comisión y en el del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC se incluyera un tema permanente titulado “Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras cuestiones conexas”. El orador señaló que, en relación con ese tema, la Comisión podría examinar en detalle la dotación de personal de la UNODC, incluida la de su sede y sus oficinas extrasede, sobre la base de la representación geográfica de los países en desarrollo y el equilibrio de género, en particular en las categorías superiores y a nivel de formulación de políticas. Esa propuesta fue respaldada por varios oradores.

54. El Director de la División de Gestión respondió aclarando que la UNODC formaba parte de la Secretaría de las Naciones Unidas y que, en consecuencia, su política de recursos humanos se regía por las decisiones que adoptaran al respecto la Asamblea General y el Secretario General en consonancia con sus

funciones y prerrogativas, establecidas en la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, eso se tendría en cuenta al determinar el grado de participación y las contribuciones de la Secretaría en relación con el tema.

55. El Presidente recordó que el proyecto de organización de los trabajos del 58° período de sesiones de la Comisión, incluida la serie extraordinaria de sesiones, se había distribuido a la Mesa ampliada de la Comisión el 26 de noviembre. Según el proyecto, las sesiones ordinarias del 58° período de sesiones se celebrarían del viernes 13 de marzo al martes 17 de marzo de 2015. En preparación de esas sesiones ordinarias, se celebrarían consultas oficiosas el jueves 12 de marzo, paralelamente a las sesiones plenarias, y el Comité Plenario se reuniría desde el viernes por la mañana hasta el martes por la mañana.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

56. En la quinta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2014, la Comisión refrendó las fechas, plazos y arreglos de su 58° período de sesiones (véanse los párrs. 51, 52 y 55).

57. En la misma sesión la Comisión aprobó el proyecto de programa provisional del 58° período de sesiones, en su forma enmendada oralmente para incluir un subtema c) titulado “Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otras cuestiones conexas”, que pasaría a ser un subtema permanente del programa de la Comisión, en relación con el tema 3, titulado “Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica”.

Capítulo V

Otros asuntos

58. En la quinta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2014, la Comisión examinó el tema 14 del programa, titulado “Otros asuntos”. No se planteó ninguna cuestión en relación con ese tema.

Capítulo VI

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 57º período de sesiones

59. En la quinta sesión, celebrada el 5 de diciembre de 2014, la Comisión aprobó las partes de su informe relativas a la organización del período de sesiones, a las cuestiones administrativas y al tema 12 del programa (E/CN.7/2014/L.1/Add.7 y 8). Decidió que, en consonancia con la práctica anterior, el presente informe sobre la continuación de su 57º período de sesiones se señalaría a la atención del Consejo Económico y Social y en él se incluiría un proyecto de decisión por el que se transmitiría al Consejo a fin de someterlo a su aprobación. (Véase el texto en el cap. I, secc. A.) La Comisión también decidió encomendar la conclusión del informe al Presidente de la Comisión, con la ayuda del Relator.

Capítulo VII

Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

60. La Comisión de Estupefacientes celebró la continuación de su 57º período de sesiones, incluidas las sesiones extraordinarias dedicadas a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016, en Viena del 3 al 5 de diciembre de 2014.

61. En su resolución 57/5, la Comisión, entre otras cosas, decidió que, en preparación de ese período extraordinario de sesiones, celebraría reuniones oficiales tras su 57º período de sesiones, entre ellas dos reuniones oficiales que precederían inmediatamente la continuación de este.

62. La Mesa ampliada, en su reunión de 6 de mayo de 2014, recomendó que el 3 de diciembre de 2014 se celebrara una serie extraordinaria de sesiones de un día de duración dedicada a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas de 2016. En la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 4 de septiembre de 2014 la Comisión aprobó esa recomendación y la organización de los trabajos de la serie extraordinaria de sesiones.

63. Asimismo, el Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebraran sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas previstos en los segmentos sobre actividades operacionales de los programas de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la UNODC en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones consecutivamente para que cada una de ellas pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa previstos en el segmento sobre cuestiones normativas.

64. En la continuación de su 57º período de sesiones la Comisión celebró cinco sesiones. La primera fue una sesión ordinaria. Las sesiones segunda, cuarta y quinta fueron, en parte, extraordinarias y, en parte, ordinarias. Además, de conformidad con la decisión 2011/259 del Consejo Económico y Social, la tercera sesión, que tuvo lugar el día 4 de diciembre, se celebró conjuntamente con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a fin de examinar el tema 12 del programa de la Comisión y el tema 3 del programa de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

65. En la primera sesión, celebrada el 3 de diciembre, el Presidente de la Comisión de Estupefacientes declaró abierta la continuación del 57º período de sesiones.

B. Asistencia

66. Asistieron a la continuación del 57º período de sesiones representantes de 44 Estados miembros de la Comisión (9 no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento E/CN.7/2014/INF/3 figura la lista de participantes.

C. Elección de la Mesa

67. El 27 de agosto de 2014 el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados propuso la candidatura de la Sra. María Isabel Vicandi Plaza (España) para el cargo de Tercera Vicepresidenta. La Comisión eligió a la Tercera Vicepresidenta al comienzo de la continuación del período de sesiones, durante el examen del tema 2 del programa.

D. Documentación

68. La lista de los documentos que tuvo ante sí la Comisión en la continuación de su 57º período de sesiones figura en el documento E/CN.7/2014/CRP.14/Add.1.

E. Clausura de la continuación del 57º período de sesiones

69. En la quinta sesión, celebrada el 5 de diciembre, el Presidente de la Comisión formuló una declaración de clausura.

Anexo

Declaración de los copresidentes del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

1. Tras las reuniones oficiosas celebradas por el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los copresidentes del grupo presentaron la presente declaración para que la examinaran la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 57° período de sesiones y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 23° período de sesiones.

2. De conformidad con el mandato que figura en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y en la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, así como en las resoluciones de la Comisión de Estupefacientes 54/10, 54/17 y 56/11 y en las resoluciones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal 20/1, 20/9 y 22/2, el grupo de trabajo examinó un gran número de cuestiones durante sus reuniones oficiosas recientes, entre ellas: a) modos de asegurar el seguimiento adecuado de la elaboración de programas temáticos, mundiales y regionales; b) la promoción de medidas para mejorar la situación financiera de la UNODC; c) el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015; y d) medidas de apoyo para promover una cultura de evaluación en toda la UNODC en todas las etapas de planificación, elaboración y ejecución de programas.

3. El mandato del grupo de trabajo terminará en la primera mitad de 2015, en virtud de la decisión 2013/246 del Consejo Económico y Social. Se espera que, en sus períodos de sesiones 58° y 24°, respectivamente, que se celebrarán en la primera mitad de 2015, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal lleven a cabo un examen exhaustivo del funcionamiento del grupo de trabajo y consideren la posibilidad de prorrogar su mandato. Con miras a facilitar las consultas durante la continuación del 57° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la continuación del 23° período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el grupo de trabajo desea señalar las siguientes cuestiones destacables a la atención de las Comisiones para que las examinen más a fondo, a fin de seguir actuando conforme a lo dispuesto en la resolución 56/11 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 22/2 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

Apoyo sostenido al fortalecimiento de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

4. El grupo de trabajo ha examinado en varias ocasiones cuestiones relacionadas con la recaudación de fondos y los modos de lograr un equilibrio sostenible entre la financiación básica y la financiación con cargo a recursos complementarios de la UNODC para asegurar la capacidad de ejecución y la sostenibilidad de los

programas temáticos, mundiales y regionales. También ha estado estudiando la posibilidad de aplicar la resolución 56/17 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 22/9 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y ha recibido información sobre la transición al nuevo modelo de financiación basado en la recuperación total de los costos.

5. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitar al grupo que siga examinando y debatiendo la situación y gestión financieras de la UNODC, entre otras cosas, mediante lo siguiente:

a) recibiendo informes sobre el proceso de movilización de recursos para promover la programación integral de la UNODC^a, y facilitando dicho proceso, destacando sus necesidades de recursos, para aumentar la previsibilidad financiera de conformidad con la estrategia de mediano plazo;

b) continuando su examen con la UNODC de los esfuerzos para seguir alentando a los donantes a que proporcionen financiación para fines generales, entre otras cosas aumentando aún más la transparencia y mejorando la aplicación de la recuperación total de los costos y la calidad de los informes y la comunicación, y seguir examinando los motivos del bajo nivel de financiación para fines generales con miras a la restauración de un equilibrio adecuado entre los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales;

c) continuando su examen más a fondo de la viabilidad, los progresos y las repercusiones de la aplicación de la recuperación total de los costos y la aplicación flexible de los gastos de apoyo a los programas, con miras a aumentar la eficacia y mejorar los resultados de los programas de asistencia técnica de la Oficina.

Apoyo sostenido a la promoción de un enfoque de programación integral

6. El grupo de trabajo ha estado siguiendo los progresos realizados por la UNODC en la aplicación de un enfoque de programación integral que tiene por objeto estrechar los vínculos entre los mandatos normativos y la asistencia técnica operacional, así como entre las políticas, la planificación estratégica, la evaluación, la labor programática, la movilización de recursos y la colaboración con todos los interesados pertinentes.

7. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitar al grupo que siga:

a) promoviendo un diálogo periódico entre todos los Estados Miembros, así como con la UNODC, sobre la planificación y formulación de las actividades operacionales de la UNODC, en especial con respecto a sus programas temáticos, mundiales y regionales, en consonancia con la estrategia de mediano plazo y el marco estratégico;

b) recibiendo información de la UNODC sobre los progresos realizados en la aplicación de los programas regionales, mundiales y temáticos, así como en la integración de las enseñanzas adquiridas y las recomendaciones de las evaluaciones dentro de las regiones y entre ellas y en la garantía de la complementariedad de los

^a La definición de la UNODC del concepto de “enfoque de programación integral” incluye también los programas por países aprobados por el comité de examen de los programas.

programas y su conformidad con el marco estratégico para el período 2014-2015 y la estrategia de la UNODC para el período 2012-2015;

c) examinando con la UNODC la aplicación de la gestión y presupuestación basadas en los resultados.

Apoyo sostenido a la promoción de una cultura de evaluación en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en todas las etapas de planificación, elaboración y ejecución de los programas

8. En numerosas ocasiones se han presentado al grupo de trabajo conclusiones de evaluaciones, y en esas ocasiones los participantes han reiterado la importancia de contar en la UNODC con una función de evaluación institucional sostenible, eficaz y funcionalmente independiente, centrada concretamente en la ejecución, el desempeño y las repercusiones de unos programas integrados y en la conformidad con los mandatos de la Oficina.

9. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitar al grupo que invite a la Dependencia de Evaluación Independiente a que siga:

a) presentando al grupo de trabajo las conclusiones de las evaluaciones de los programas de la UNODC;

b) promoviendo una cultura de evaluación en toda la UNODC en todas las etapas de planificación, elaboración y ejecución de programas;

c) colaborando con la UNODC en el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas por los órganos de supervisión competentes;

d) colaborando con la UNODC para reforzar la coordinación entre los órganos de evaluación, los de auditoría y otros órganos de supervisión con objeto de establecer un procedimiento continuo coordinado de supervisión de los proyectos y programas de la UNODC.

Apoyo sostenido al fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos a fin de mejorar el equilibrio de género y la representación geográfica

10. El grupo de trabajo ha venido examinando la cuestión de la representación geográfica y el equilibrio de género en la composición del personal de la UNODC, como parte de sus esfuerzos por mejorar la gestión de la Oficina.

11. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen solicitar al grupo que siga:

a) examinando la cuestión del equilibrio de género y la representación geográfica y su evolución en relación con un tema específico del programa, a fin de estudiar posibles medidas de mejora en esa esfera;

b) recibiendo información actualizada y exhaustiva, incluidos datos desglosados, sobre la composición del personal y las políticas de contratación de la UNODC.

Prórroga del mandato y revisión del formato y la organización de los trabajos del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

12. El grupo de trabajo ha demostrado la eficiencia de su apoyo al mejoramiento de la gestión y la situación financiera de la UNODC, pues ha continuado siendo el foro de diálogo entre los Estados Miembros, y entre estos y la Secretaría, en lo que respecta a la elaboración y ejecución de los programas temáticos y regionales de la UNODC y ha seguido examinando periódicamente las cuestiones financieras y de gestión relacionadas con la UNODC.

13. En caso de que las Comisiones decidan prorrogar el mandato del grupo de trabajo, tal vez deseen revisar en sus períodos ordinarios de sesiones de 2015 el formato y la organización de los trabajos del grupo y examinar las propuestas concretas formuladas a ese respecto.